

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTA NRO. 064

El día 23, 24 y 25 de Marzo de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Detallada Nro. 009 de 2022, cuyo objeto es realizar la **"REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN ALGUNOS MUNICIPIOS DONDE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA	22 DE MARZO DE 2022	7:45 A.M
JORGE VARGAS OROZCO	22 DE MARZO DE 2022	7:58 A.M
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA	NO PRESENTA	

Que de conformidad con el artículo 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 62 al 85 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.467.242.243) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 5 y 6 con fecha de generación 19 de Marzo de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 10 al 11 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha 19 de Marzo de 2022)

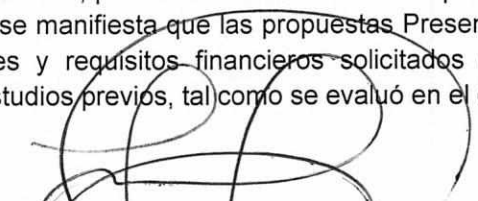
**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

COMPONENTE FINANCIERO	
	JORGE VARGAS OROZCO
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (en el Folio 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.) ✓
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 36 al 49 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.469.452.866) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 6 con fecha de generación 13 de Marzo de 2022) ✓
Fotocopia Declaración de Renta para personas Jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 7 y 8 se presenta Declaración de Bienes y Renta fechado 08 de Marzo de 2022) ✓


Presupuesto Oficial: **MIL CUATROSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.470.651.349.00)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220136 del 10 de Marzo de 2022, proveniente de Recursos Propios.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220136 del 10 de Marzo de 2022, proveniente de Recursos Propios, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que las propuestas Presentas por los Ingenieros Civiles cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.


LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
	ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA
Fotocopia de la Cedula de Ciudadania del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 03) ✓
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA ✓
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA ✓



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 7 al 9)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 16 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 22 de Marzo de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 12 al 15, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 18 de Marzo de 2022, no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE (Folio 4)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (No allega certificado, sin embargo, por ser un requisito verificable la entidad procede a consultarlo no registrando antecedente alguno, se anexa al presente) ✓ PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: Cumple (No allega certificado, sin embargo, por ser un requisito verificable la entidad procede a consultarlo no registrando antecedente alguno, se anexa al presente) ✓ INSPECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 25, fechado 18 de Marzo de 2022, no registra antecedentes) ✓
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 17 al 19, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 22 de Marzo de 2022, así mismo, presenta certificado de afiliación a salud y pensión) ✓

COMPONENTE JURIDICO**JORGE VARGAS OROZCO**

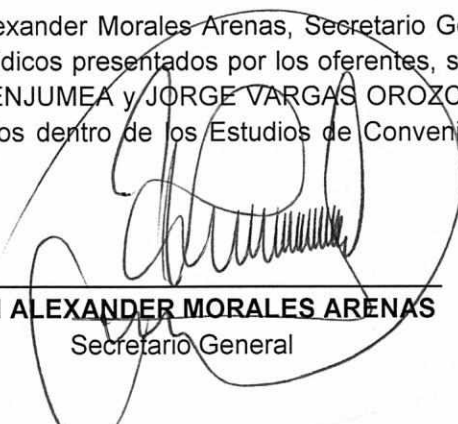
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su	CUMPLE (Folios 9 al 11)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

representante legal.	
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 21 Declara dentro de la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley, Fechada 22 de Marzo de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 12 al 17, se allegan certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, sin embargo, por ser un requisitos verificable por la entidad se procede a consultarlo no encontrando antecedente alguno. El personal propuesto se verifica, no registrándose antecedente alguno.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE, (Ver folio 4 y 5)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 5 con fecha de expedición 17 de Marzo de 2022) PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: (No se allega, sin embargo, por ser un requisito verificable se procede a consultarlo no reportando antecedente alguno, se anexa al presente) INSPECTOR DE OBRA: (No se allega, sin embargo, por ser un requisito verificable se procede a consultarlo no reportando antecedente alguno, se anexa al presente)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 18 al 20 Allega afiliación a pensión con fecha 21 de Marzo de 2022 y salud expedida con 19 de Marzo de 2022, así mismo, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 22 de Marzo de 2022)

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que los Ingenieros ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA y JORGE VARGAS OROZCO cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA		
1	Presentación del presupuesto.	Cumple \$1.467.242.243(Se presenta en: el Folio 1, 62 al 85 , valor que no supera el presupuesto oficial)
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 4, con una experiencia general de 33 años y 1 mes)
3.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el	Cumple, (ver folio 86 al 90, allega como



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
5 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a saneamiento básico y/o agua potable y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

experiencia la relacionada a continuación:
1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el contrato de Obra 013 de 2021, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSION RED DE ACUEDUCTO, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$525.015.879 con ejecución desde el 01 de Octubre de 2021 al 29 de Diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$577.876.559.39.

2. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 088 de 2007 Cuyo objeto fue " RECUBRIMIENTO EPOXICO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA." Por valor de \$519.950.270 con ejecución desde el 28 de Diciembre de 2007 hasta el 10 de Septiembre de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2008 corresponde a la suma de \$461.500 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.126.652.806.06.

Para un valor total de \$1.704.529.365.45, valor que supera el presupuesto oficial



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
6 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

4	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.• Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia de certificaciones de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>Cumple (folio 56 al 61, Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ofertando una dedicación del 100%, con una experiencia general de 33 años y 1 mes , y acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican que el Ingeniero ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el contrato de Obra 013 de 2021, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSION RED DE ACUEDUCTO, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$525.015.879 con ejecución desde el 01 de Octubre de 2021 al 29 de Diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$577.876.559.39.2. Certificado expedido por Empresas Publicas del Armenia donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 088 de 2007 Cuyo objeto fue " RECUBRIMIENTO EPOXICO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA." Por valor de \$519.950.270 con ejecución desde el 28 de Diciembre de 2007 hasta el 10 de Septiembre de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2008 corresponde a la suma de \$461.500 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.126.652.806.06. <p>Para un valor total de \$1.704.529.365.45, valor que supera el presupuesto oficial</p>
5	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>b. UN (1) TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.• Experiencia específica: Demostrar participación como Tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor	<p>CUMPLE (Folio 34 al 55 Se presenta como SISO a la Profesional en Salud Ocupacional, higiene y seguridad Industrial MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 11 años y 2 meses, con resolución Nro. 636408 del 03 de Noviembre de 2021 la cual renueva autorización para prestar servicios como Profesional en Salud Ocupacional. acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira donde certifican que la profesional María del Pilar presto servicios como Profesional en Salud Ocupacional en el Contrato Nro. 4943 del 02 de Octubre de 2019 cuyo objeto fue " CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" por valor de \$1.541.041.874 con ejecución desde el 05 de Noviembre de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.802 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.755.568.879.992. Certificado expedido por SERVICIUDAD

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	<p>a seis meses.</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>ESP, donde certifican que la profesional participo como profesional SISO en el contrato de Obra Civil CF-096-de 2020, cuyo objeto es "OBRA CIVIL TENDIENTE A LA REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" por valor de \$718.340.855.00 con ejecución desde el 29 de Julio de 2020 hasta el 28 de Noviembre de 2020, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.802 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$818.340.417.31</p> <p>Para un valor total de \$2.573.909.297.3</p>
5	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>c. UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional.Experiencia específica: Demostrar participación como contratista de obra y/o Inspector de obra y/o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE, (Folio 20 al 33 Se presenta como Inspector de Obra al Ingeniero Civil Jhon Jairo Sandoval Galindo, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 27 años y 7 meses , acredita como experiencia especifica la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado Expedido por la Empresa Sanitaria del Quindio S.A E.S.P donde certifica que el profesional propuesto ejecutó contrato de Obra Nro. 010 de 2011 cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA SOLEDAD ENTRE LOS TRAMOS 497-498, 510-511, 511-512, 514-515, 515-516, 516-522, 519-520, 520-521, 518-519 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO" con fecha de ejecución desde el 11 de Marzo de 2011 hasta el 07 de Agosto de 2011 y por valor de \$514.901.904, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2011 fue la suma de \$ 535.600 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$961.355.309.93Certificado Expedido por la Empresa Publicas de Armenia E.S.P donde certifica que el profesional propuesto ejecutó contrato de Obra Nro. 004 de 2008 cuyo objeto es "PROYECTO COLECTOR VENUS CM40-EMISARIO FINAL (CM 79-CM 121) SECTOR 1 CAMARA 79 A CAMARA 100" con fecha de ejecución desde el 31 de Julio de 2008 hasta el 28 de Octubre de 2008 y por valor de \$473.028.315, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2008 fue la suma de \$ 461.500 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$1.024.980.097.50 <p>Para un total \$1.986.335.407.43</p>

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA**JORGE VARGAS OROZCO**

1	Presentación del presupuesto.	Cumple \$1.469.452.866 (Se presenta en el Folio 1, 36 al 49 , valor que no supera el presupuesto oficial)
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 4 al 5, con una experiencia general de 42 años y 8 meses)
3.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos	Cumple, (ver folio 22 al 35, allega como experiencia la relacionada a continuación: 1. Certificado expedido por Empresas Publicas de Armenia E.S.P, donde certifican



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
8 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a saneamiento básico y/o agua potable y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser concordantes con el presupuesto y el plazo de ejecución, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

que el Ingeniero JORGE VARGAS OROZCO ejecutó el contrato de Obra 001 de 2016, cuyo objeto es " REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO GIBRALTAR DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$697.751.310 con fecha de terminación del 23 de octubre de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.455 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.012.033.142

2. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde acreditan la suscripción del contrato de Obra 037 DE 2019 Cuyo objeto fue " OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO." Por valor de \$573.506.900.82 con fecha de terminación 21 de Diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.211 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$692.464.723.

Para un valor total de \$1.704.497.865, valor que supera el presupuesto oficial

4

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

d. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100%

Cumple (folio 50 al 60, Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero Civil FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	<p>del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>ofertando una dedicación del 100%, con una experiencia general de 27 años y 6 meses , y acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado expedido por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Quindio, donde certifican que el Ingeniero FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ ejecutó el contrato de Obra CH014-2011, cuyo objeto fue "REPARACIÓN LINEA DE CONDUCCION LA COCA-BARRAGAN MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$682.971.642 con fecha de terminación 27 de febrero de 2012. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2012 corresponde a la suma de \$566.700 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.205.173.181.Certificado expedido por Empresas Publicas del Armenia donde acreditan la ejecución del contrato de Obra 061 de 2009 Cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DEL ULTIMO TRAMO DEL COLECTOR EMISARIO FINAL SUR ARMENIA DE CAMARA 100 A CAMARA 107." Por valor de \$993.450.031.49 con fecha de terminación 08 de Octubre de 2010. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2010 corresponde a la suma de \$515.000 y para el año 2022 la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente de \$1.929.029.187. <p>Para un valor total de \$3.134.202.368, valor que supera el presupuesto oficial</p>
5	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>e. UN (1) TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.Experiencia específica: Demostrar participación como Tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE (Folio 61 al 71 Se presenta como SISO a la Tecnólogo en Gestión Integrada de la calidad, Medio Ambiente y seguridad y Salud Ocupacional VALERY STEPHANIA MORALES MONTOYA, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 3 años y 2 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado expedido por el Ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO donde consta que la tecnóloga presto sus servicios como Tecnóloga SISO en el Contrato Nro. 002 DE 2020 cuyo objeto fue " CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACION Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTIA Y REHABILITACION RED DE ACUEDUCTO EN EL CENTRO DE ARMENIA" por valor de \$796.209.956 con ejecución desde el 30 de Septiembre de 2020 al 18 de Diciembre de 2020, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.802 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$907.049.603Certificado expedido por EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO, donde certifican que la Tecnólogo ejerció sus actividades como tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del contrato de Obra 003 de 2021, cuyo objeto es "REHABILITACION, OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y LA



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

		<p>TEBAIDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$724.079.196 con con fecha de terminación 30 de Junio de 2021, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2021 fue la suma de \$ 908.526 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$796.982.360</p> <p>Para un valor total de \$1.704.031.963</p>
5	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>f. UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional.Experiencia específica: Demostrar participación como contratista de obra y/o Inspector de obra y/o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades correspondan a OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y/O AGUA POTABLE y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Copia de la cedula de ciudadaníaCopia de la tarjeta profesionalCopia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.Copia de certificaciones de experienciaCopia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>CUMPLE, (Folio 72 al 82 Se presenta como Inspector de Obra a la Ingeniero Civil PAULA ANDREA SANCHEZ LONDOÑO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general de 17 años y 4 meses , acredita como experiencia especifica la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificado Expedido por la Empresas Publicas del Quindío S.A E.S.P donde certifica que el profesional propuesto ejecutó contrato de Obra Nro. 053 de 2014 cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO CALLE 16 ENTRE CARRERAS 10 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE GENOVA" con fecha de terminación 30 de enero de 2015 y por valor de \$195.885.918, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$ 644.350 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$304.005.459Certificado Expedido por la Empresa Publicas de Armenia E.S.P donde certifica que la profesional propuesta ejecutó contrato de Obra Nro. 001 de 2015 cuyo objeto es "REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA CASTELLANA CARRERA 11 CALLE 9 NORTE TRAMO EDIFICIO TORRE CRISTAL- DESCOLE" con fecha de terminación 02 de Abril de 2015 y por valor de \$465.000.561.34, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$ 644.350 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$721.658.355Certificado Expedido por la Empresa Publicas de Armenia E.S.P donde certifica que la profesional propuesta ejecutó contrato de Obra Nro. 004 de 2017 cuyo objeto es "OPTIMIZACION DE LA REDE DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE (I) CAMARAS 111 A 105, (II) CAMARAS 102 A 104 Y (III) CAMARA 101 A 96 DE LA MANZANA 13 DEL BARRIO BOSQUE DE PINARES" con fecha de terminación 16 de Julio de 2018 y por valor de \$361.267.103, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2022 es la suma de \$1.000.000, se tiene un valor presente del contrato de \$462.426.627 <p>Para un total \$1.488.090.441</p>

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

los Ingenieros Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA Y JORGE VARGAS OROZCO CUMPLEN con los requisitos cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.



FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA, toda vez que presenta el presupuesto más favorable para la entidad.